



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidenta del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SEF, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por suplencia. (*Orden de 22 de abril de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se designa suplente temporal por vacante del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral para el despacho de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad, BORM 27.04.22*)

D. Luis Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional

Organizaciones Sindicales más representativas

D. Juan Blázquez García (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Ángeles Muñoz Rubio (Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, CROEM)

D. Ramón Muñoz Gómez. (CROEM)

Secretaría del consejo

D. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:30 horas, en única convocatoria del día 15 de junio de 2022, se reúnen de forma presencial en la sede del SEF, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, agradece a todos su asistencia a este Consejo de Administración y disculpa la inasistencia del Presidente del SEF por motivos de agenda.

Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA Nº 3/2022 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2022

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma. Al no haber ninguna observación queda aprobada.

2. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ORDEN:

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO PROTEGIDO.**

La Vicepresidenta informa sobre esta regulación que se produce como consecuencia de la publicación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, que modifica las condiciones en las ayudas a los centros especiales de empleo y se recoge en la subsección 3ª de la Sección 3ª del Capítulo IV al Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido. La información que se transmite a los miembros del consejo asesor incluye el tipo de beneficiarios, el hecho subvencionable y sus importes, y las principales modificaciones con la normativa que se deroga y que son: desaparición de las modalidades de subvención asistencia técnica, de intereses de préstamos, de saneamiento financiero y de asistencia técnica al mantenimiento de empleo. También se modifican los porcentajes de subvención de los puestos de trabajo, el importe máximo por inversión fija y el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo subvencionados.

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA FORMAS INNOVADORAS DE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La Vicepresidenta informa de la conveniencia de impulsar la aprobación de esta orden de bases al estar incluido este programa en la orden conjunta del 2016 que incluye Centros Especiales de Empleo y que incluye en una orden de bases independientes. Informa que no hay cambios sustanciales con la actual orden manteniendo los hechos subvencionables

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE**



SUBVENCIONES DE LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PROYECTOS DE AUTOEMPLEO O EMPRENDIMIENTO ASOCIADOS A LA CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

La Vicepresidenta informa sobre esta regulación que se produce como consecuencia de la publicación del, ya citado, Real Decreto 818/2021 que deroga la orden de 13 de abril de 1994 del Ministerio de Trabajo que hasta la fecha regulaba este procedimiento. El proyecto de orden actualiza el procedimiento de solicitud de subvención de la persona desempleada que capitaliza su prestación por desempleo en su totalidad y que tiene derecho a esta subvención del 50% o del 100 por 100 del coste de las cuotas del régimen de seguridad social que le sea de aplicación.

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS ADICIONALES A FAVOR DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID19**

La Vicepresidenta informa sobre el proyecto de orden que trae causa la situación producida por la pandemia de COVID19, y en concreto durante el estado de alarma (14.3.2020) y las sucesivas prórrogas (hasta el 30.9.2021), periodo en el que muchos profesionales autónomos han tenido que trabajar por cuenta ajena por periodos superiores a los establecidos como compatibles por esos programas de fomento de autoempleo y por tanto, reintegrar el importe de la ayuda. Para evitar esto, se adopta una resolución de medidas adicionales a favor de los trabajadores autónomos beneficiarios de esas subvenciones, que consiste en que no se va a computar como periodo de trabajo por cuenta ajena los comprendidos entre el 14 de marzo de 2020 hasta el día 30 de septiembre de 2021, siempre y cuando este periodo que se ha trabajado por cuenta ajena no sea superior al periodo que ha cotizado como autónomo.

Los miembros del consejo dan la conformidad al proyecto de orden.

3. APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

La vicepresidenta presenta a los miembros del consejo los resultados principales de la memoria del ejercicio 2021. D. Juan Blázquez (CCOO) pregunta por la posible modificación de las becas de alumnos para que sean más atractivas. La Vicepresidenta informa que las becas se abonarán una vez finalizada la formación y que se está estudiando como simplificar el procedimiento y agilizar su concesión y pago.

Tras la exposición, la vicepresidenta solicita a los miembros del consejo su aprobación, dando ellos su conformidad

4. APROBAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO PROGRAMA A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA PARA EL EJERCICIO 2022



La vicepresidenta informa que el Contrato Programa ya se aprobó en la anterior sesión pero se ha de volver a aprobar por la inclusión de una clausula especifica de las obligaciones del SEF en la ejecución de los fondos MRR que comenta la secretaria del consejo.

Tras la información, la vicepresidenta solicita a los miembros del consejo su aprobación, dando ellos su conformidad.

5. INFORMAR, CON CARACTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS POR IMPORTE SUPERIOR A 60.000 EUROS

La Vicepresidenta informa sobre la tramitación del contrato de obras para la apertura de la extensión del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación en Cartagena. A petición de los miembros se decide volver a informar de este contrato, y del relativo a la obra del COE Murcia en la próxima sesión.

6. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS FORMALIZADOS POR IMPORTE INFERIOR A 60.000 €.

La Vicepresidenta informa que se ha remitido la información de estos contratos desde el último Consejo de Administración.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Vicepresidenta pregunta si alguien desea realizar alguna pregunta o comentario.

Dña. Ángeles Muñoz (CROEM) expresa su malestar por las recientes bases reguladoras publicadas de *upskilling* y *reskilling* (Componente 20, inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR) que no han sido aprobadas por el Consejo.

La Vicepresidenta le informa del procedimiento de aprobación de bases reguladoras del PRTR en el Decreto-ley 6/2021 aprobado el pasado mes de septiembre.

Dña. Ángeles Muñoz (CROEM) pide que se presenten, de forma previa, en el Consejo las convocatorias de ayudas, a lo que la Secretaria del Consejo le contesta que no es competencia de este órgano ya que la competencia queda referida a la aprobación de los textos de disposiciones de carácter general siendo las convocatorias actos administrativos.

D. Ramón Muñoz (CROEM) solicita la valoración de la obligación de inicio del 25% de las acciones formativas de la convocatoria de Mujeres Digitales antes del 30 de septiembre. En concreto solicita que se retrase esta obligación al 30 de octubre. La Vicepresidenta informa que se realizará la valoración de la petición.

D. Ramón Muñoz (CROEM) solicita la actualización de los módulos de formación según IPC, a lo que la Secretaria del Consejo informa que está previsto y que se realizará.



La Vicepresidenta del Consejo agradece la asistencia a todos y no habiendo más consideraciones ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SREF, siendo las 11:20 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del SEF.

LA VICEPRESIDENTA

Dña. María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA

Dña. Ana E. Losantos Albacete

26/07/2021 14:24:59

26/07/2021 14:06:16 | LOPEZ, ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.